

II Convocatoria de proyectos de I+D+i
“Compromiso con la investigación y el desarrollo”
CEI BioTic Granada

Objetivos

Esta II convocatoria de Proyectos de Investigación se enmarca dentro de la línea estratégica de Mejora de la I+D del CEI BioTic Granada, y tiene como objetivos principales:

- Mejorar los resultados de la I+D del CEI BioTic Granada.
- Conseguir el incremento de la colaboración entre agregados, tanto nacionales como internacionales.
- Impulsar nuevas iniciativas y proyectos compartidos.
- Promover la creación de empleo especializado.
- Incentivar la actividad científica de jóvenes investigadores.

La convocatoria distingue entre

1. Línea de proyectos de I+D+i
2. Línea de microproyectos I+D

Requisitos a cumplir necesariamente (para la línea 1 de proyectos de I+D+i y aplicables con carácter subsidiario a los proyectos de la línea 2)

- Los equipos de trabajo estarán compuestos mayoritariamente por miembros de la comunidad universitaria de la UGR y contarán necesariamente con participación de los agregados del CEI BioTic Granada ya existentes o que se incorporen en esta convocatoria
- Se valorará positivamente la colaboración entre las cuatro áreas estratégicas de CEI BioTic Granada.
- El/la investigador/a responsable ha de ser Doctor/a y estar vinculado/a laboral o estatutariamente a la UGR y no podrá participar en más de un proyecto como investigador/a principal en la presente convocatoria. Se valorará positivamente la existencia de codirectores pertenecientes a alguno de los agregados del CEI.
- Las propuestas deberán estar relacionadas con los objetivos del proyecto CEI y atenerse a las especificaciones formales. La presentación será telemática a través de la Web del CEI BioTic.
- El proyecto no puede haber obtenido financiación previa como tal o formado parte de otra propuesta, a ninguna otra convocatoria.
- No podrán presentarse a esta convocatoria como investigadores aquellas personas que ya lo fueron en la I convocatoria o en convocatorias similares de programas propios (GENIL o GREIB).
- Se presentará un escrito de adhesión al proyecto de los agregados, universidades o centros internacionales participantes especificando las tareas y compromisos que asumen en el proyecto.

Requisitos específicos para la línea 2 de microproyectos I+D

- Los investigadores principales de estos proyectos deben haber leído la tesis doctoral entre el año 2005 y el año 2011, ambos incluidos.

- No podrán haber sido investigadores principales en Proyectos de Excelencia de la Junta de Andalucía, o en proyectos competitivos financiados por convocatorias nacionales o internacionales.

Formalización de solicitudes

Plazo de presentación de solicitudes: Desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria hasta el hasta el 17 de diciembre de 2012.

La solicitud se realizará a través de la página <http://biotic.ugr.es/> mediante un formulario disponible online.

En la solicitud se indicará:

1. Título
2. Investigador responsable/s, categoría profesional, departamento o centro al que se pertenezca.
3. Nombres del resto de investigadores del equipo, categoría profesional, departamento o centro al que pertenezcan.
4. Nombres de las empresas agregadas participantes.
5. Nombres de las universidades participantes.
6. Creación de empleo (sí/no)
7. Importe que aportarán las empresas o instituciones que colaboran.

A la solicitud deberán adjuntarse un archivo comprimido (con un tamaño menor de 3 Mb) incluyendo cada uno de los siguientes documentos PDF por separado:

- Currículum vitae del director/a/es (resumen de 5 páginas como máximo referido a los 5 últimos años).
- Currículum vitae del resto del equipo investigador (resumen de 5 páginas como máximo referido a los 5 últimos años).
- MOU (escrito de agregación de la empresa al proyecto CEI BioTic). En caso de que la empresa no sea Agregada se podrá descargar en nuestra página Web el modelo MOU de agregación.
- Escrito de adhesión de la empresa y/o universidad extranjera donde se exprese claramente el compromiso que asume en el proyecto. Deberá establecerse:
 - a) el alcance y las tareas o hitos del proyecto en que colaborará el Agregado.
 - b) el interés por los resultados transferibles del proyecto así como por su posible difusión y/o explotación.
 - c) los derechos y obligaciones de carácter financiero, relativos a los recursos humanos, la infraestructura y los aspectos logísticos que aporte.
- Memoria del proyecto de investigación a desarrollar, de 3000 palabras como máximo (1.000 palabras o 4 páginas para los micro-proyectos), que incluya las siguientes secciones: planteamiento previo, objetivos, metodología, resultados esperados, presupuesto y programación temporal, así como una referencia especial a los aspectos indicados en los criterios de evaluación (puntos 2 a 6). El incumplimiento de este requisito puede ser motivo de exclusión.
- Compromiso de evaluación ética de la investigación a desarrollar (si es aplicable)

Una vez cumplimentada, la solicitud deberá imprimirse y presentarse en Registro. Como Registro válido se entiende el Registro de cualquier Centro (Facultades, Escuelas Técnicas Superiores y Escuelas Universitarias), en el Registro General de la UGR o en cualquiera de los lugares previstos en el art.38 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común.

Compromiso por parte de los solicitantes

- Hacer mención a la financiación obtenida de CEI BioTic en las publicaciones y presentaciones de los resultados obtenidos del proyecto.
- Participar en una jornada que organizará el CEI BioTic Granada sobre el lema “Compromiso con la investigación y el desarrollo”, en la que presentarán, defenderán y discutirán sus propuestas.

Evaluación

Las solicitudes serán evaluadas por la Comisión Científica del CEI Biotic Granada, que podrá recurrir a la ayuda de evaluadores externos, con arreglo a los siguientes criterios:

Criterio		Ponderación en línea 1	Ponderación en línea 2
1. Currículum vitae y su adecuación a la propuesta	<ul style="list-style-type: none"> • Del Investigador/a principal del equipo de investigación. • De los integrantes del equipo de investigación. 	20%	30%
2. Calidad científica de la propuesta	<ul style="list-style-type: none"> • Adecuación de la propuesta al CEI BioTic Granada • Metodología, objetivos y visibilidad de los logros perseguidos 	15%	30%
3. Viabilidad de la propuesta, sinergias tecnológicas y potencialidad de desarrollo	<ul style="list-style-type: none"> • Importancia de las sinergias tecnológicas que suponga la propuesta en el CEI BioTic Granada. • Potencialidad para el desarrollo de nuevos productos y servicios. 	10%	20%
4. Producción esperada/plan de comunicación de resultados	<ul style="list-style-type: none"> • Resultados esperados de producción científica: publicaciones, tesis doctorales en empresas e instituciones, otros resultados. • Patentes • Potencialidad de desarrollo de nuevos proyectos compartidos, presentación a convocatorias competitivas internacionales o nacionales. 	15%	10%
5. Implicación de los agregados	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyo y grado de colaboración de agregados o de otras empresas e instituciones no pertenecientes a la agregación, con especial énfasis en posible co-financiación 	15%	10%
6. Creación de empleo	<ul style="list-style-type: none"> • Contratación de personal, incorporación de posgraduados y doctores a empresas. Creación de empleo especializado 	25%	---

Financiación

En esta convocatoria se concederán ayudas por un importe total de 400.000 euros de los que 150.000 euros estarán destinados a la línea 2 de microproyectos. A esta cantidad se incorporará la financiación que puedan aportar los agregados y los grupos de investigación para cada una de las áreas estratégicas.

La dotación máxima por ayuda será hasta 25.000 euros para la línea 1 y hasta 5.000 euros para la línea 2.

La ejecución de los gastos presupuestados se realizará por la Universidad de Granada.

Características de la ejecución de las ayudas recibidas:

1. Plazo de ejecución: los proyectos concedidos se ejecutarán (incluyendo el pago) hasta el 31/12/2013. No se admitirán ni gastos ni facturas posteriores a dicha fecha.
2. Gastos elegibles: serán elegibles gastos en material fungible, pequeño inventariable, subcontrataciones, viajes y dietas y otros gastos previstos en la solicitud. Los gastos de personal no son asumibles en virtud del RD Ley de 30/12/2011 de reducción del déficit público.
3. Gastos no elegibles. No serán admisibles:
 - Las retribuciones a miembros del equipo.
 - Los gastos protocolarios, como comidas, obsequios, etc.
 - Los gastos en material de oficina.
 - La compra de equipamiento.

Obligaciones de los beneficiarios

- Enviar un informe previo a fecha de 30 de junio de 2013, sobre la actividad realizada y en particular sobre cada uno de los puntos 3; 4 y 5 de los criterios de selección.
- Enviar informe definitivo antes del 31 de diciembre de 2013 sobre el desarrollo del proyecto.
- En caso de que los resultados fueran susceptibles de protección bajo cualquier modalidad de propiedad industrial y/o intelectual y su publicación pudiera suponer un perjuicio para una eficaz protección, se deberá acreditar que se han iniciado los trámites establecidos por la UGR para la misma.
- A los efectos de la protección de resultados se seguirá lo dispuesto por la UGR.
- En las publicaciones y resultados derivados, se deberá reconocer el apoyo financiero del CEI BioTic Granada, mencionando al Ministerio de Educación y a la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, así como su afiliación a la Universidad de Granada, en todas las publicaciones y actividades que se realicen.
- Participar en una jornada que organizará el CEI BioTic Granada sobre el lema “Compromiso con la investigación y el desarrollo”, en la que presentarán, defenderán y discutirán sus propuestas.

Justificación de gastos:

El investigador solicitante tiene que presentar un breve informe sobre la labor realizada en el proyecto en un plazo no mayor al de un mes desde su finalización, en un formato que estará disponible en la página del CEI BioTic Granada. En dicho informe se deberán indicar explícitamente las publicaciones en las que se expone el proyecto, y el potencial o impacto científico de los resultados del proyecto. El informe irá acompañado de un extracto contable del centro de gasto donde se ha gestionado el proyecto.